GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	No. 1689 Bis

Í N D I C E

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

- Aviso por el que se hace de conocimiento el diverso a través del cual se dan a conocer las personas seleccionadas como resultado de la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 2

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15 apartado D, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22, 23, 29 párrafo tercero y 34 fracción III de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y 11, 12 y 23 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, es un organismo público, con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá a su cargo la elaboración y seguimiento del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y garantizará la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, con las modalidades que establezca la ley.

Que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, tendrá una Junta de Gobierno, una o un Director General, un Directorio Técnico y un Consejo Ciudadano.

Que el artículo 15 apartado D, numeral 3 inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Directorio Técnico será un órgano multidisciplinario y especializado encargado de la integración, operación, verificación y seguimiento del sistema de planeación. Se integrará por, cuando menos, quince expertos en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la ciudad, incluyendo a las y los siete integrantes ciudadanos que forman parte de la Junta de Gobierno.

Que la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, dispone que el Directorio Técnico se integrará por quince personas expertas en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la ciudad, garantizando la paridad de género; que deberán gozar de buena reputación pública, contar con reconocido mérito y trayectoria profesional, en al menos una de las materias de la planeación del desarrollo referidos en el numeral III del artículo 34 de esta Ley y se conformará por siete personas ciudadanas designadas como consejeras de la Junta de Gobierno y ocho personas ciudadanas, todas ellas designadas por el Comité Técnico de Selección.

Que el artículo 29 de la Ley en cita, señala que el Comité Técnico de Selección será el órgano responsable de designar a las personas ciudadanas que integrarán la Junta de Gobierno, el Directorio Técnico y el Consejo Ciudadano, mediante un proceso de convocatoria que establecerá los requisitos y el procedimiento de designación de acuerdo con los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad.

Que el 07 de agosto de 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1667 Bis, el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que una vez concluido el proceso de convocatoria al 18 de agosto de 2025, se recibieron a través del correo electrónico ctseleccion@cdmx.gob.mx, un total de cuarenta y un postulaciones de personas interesadas en participar en la conformación del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de las cuales, cuarenta personas cumplieron con los requisitos y se consideraron postulaciones válidas.

Que posteriormente, y conforme al análisis de los expedientes de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en la Convocatoria, pasaron a la etapa de entrevistas un total de veintidós personas de acuerdo con los criterios definidos por este Comité.

Que, habiéndose realizado el análisis y valoración de las propuestas recibidas y de las entrevistas realizadas con base en su buena reputación, reconocido mérito y trayectoria profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo, se llevó a cabo la selección de las quince personas que conformarán el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, incluidas las siete personas, que habrán de fungir como consejeras y consejeros ciudadanos de la Junta de Gobierno de la misma institución.

Que la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México establece en su artículo 22, que las personas integrantes del Directorio Técnico serán designadas por un periodo de tres años, asimismo su artículo Transitorio DÉCIMO SEGUNDO dispone que las siete personas consejeras ciudadanas que conformarán la Junta de Gobierno serán sustituidas de forma escalonada, por lo que el Comité Técnico de Selección nombrará, en su primera integración, a tres de ellas por un periodo de dos años y a cuatro por tres años, y que las ocho personas restantes del Directorio Técnico serán nombradas, en su primera integración, cuatro por un periodo de dos años, y cuatro

por un periodo de tres años; como se establece en el *AVISO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO EL DIVERSO A TRAVÉS DEL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PERSONAS SELECCIONADAS COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,* en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 16 de marzo de 2021.

Que las personas integrantes del Directorio Técnico designadas en el Aviso señalado en el párrafo anterior, concluyeron los periodos por los que fueron designados, por lo que a efecto de conservar la sustitución escalonada, se solicitó opinión a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, respecto del criterio a aplicar para el caso en concreto; cuya Titular emitió opinión en la que, señaló la importancia de continuar con el mecanismo señalado en el Transitorio referido; por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO EL DIVERSO A TRAVÉS DEL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PERSONAS SELECCIONADAS COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO. Las personas seleccionadas para conformar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, son las siguientes:

	Nombres y apellidos	Duración en el cargo
1	Consuelo Estephani Arellano Navarro	2 años
2	Blanca Mónica Garduño Serrano	2 años
3	Carlos Alberto Flores Vargas	2 años
4	Lucía Álvarez Enríquez	3 años
5	Eurídice Sosa Peinado	3 años
6	Andrés Alfonso Ramírez Silva	3 años
7	Daniel Muñiz Alejandro	3 años
8	Leticia Calderón Chelius	2 años
9	Laura Mishelle Muñoz González	2 años
10	Víctor Manuel Delgadillo Polanco	2 años
11	Orlando Gabriel Delgado Selley	2 años
12	María Dolores González Saravia	3 años
13	María José Villanueva Noriega	3 años
14	Samuel José Rosado Zaidi	3 años
15	Emiliano Duering Cufre	3 años

SEGUNDO. Las personas enlistadas en la anterior tabla entre los números 1 y 7 serán aquellas que fungirán como personas consejeras ciudadanas de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 1° de septiembre de 2025.

POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; PRESIDENTE C. ALBERTO CARRERA PORTUGAL; SECRETARIA C. NAOMI YOKO HERNÁNDEZ OROZCO; INTEGRANTES C. JUAN CARLOS GARCÍA SALAS; C. JUAN CARLOS MORENO BRID; C. LEONORA ROJAS BRACHO; C. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DAVILA; C. JOSÉ SALVADOR DE LA TORRE GARCÍA; C. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ-MEJORADA FERNÁNDEZ-LANDERO; C. PAOLA JIMENA FLORES MIRANDA; C. DIANA MARÍA PÉREZ-MOLERO BUSTAMANTE; C. ÁNGEL DAVID FONSECA CORRAL. – FIRMAS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 655.00
Media plana..... $ 1, 428.00
Un cuarto de plana ..... $ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar $10.50)